

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3457 ZARAGOZA

D^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 421/13-A se ha dictado el 25/01/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Praleya S.A. cif A99037772.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003145-1